

BOLETIN



OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 008/2007 - (522) - Año XVIII

Allen, 03 de Mayo de 2007

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 006/07.C.D

Resolución Municipal Nº 0252/07 (12-04-07).-PEM.-

AUTORIZA por excepc. al Cód. Urbano y de Edificación, fraccionamiento Parc. NC. 04-1-M-004-04D, en zona sub-rural de Contralmirante Guerrico.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº007/07.C.D

Resolución Municipal Nº 0253/07 (12-04-07).-PEM.-

CONDONA a Celia R. Segura, DNI. 10.537.721, deuda por Tasas Retributivas NC. 04-1-B-358-07-000 y la **EXIME** del pago Tasas Retributivas hasta el 31-12-07.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº008/07.C.D.

Resolución Municipal Nº 0254/07 (12-04-07).-PEM.-

CONDONA deuda Tasas Munic., hasta la puesta en vigencia de la presente Ord., a Ernesto Cufre, DNI 07.561.395- NC. 04-1-B-651-06-000; y lo **EXIME** pago Tasas Munic. hasta el 31-12-07 inclusive.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 009/07.C.D

Resolución Municipal Nº 0255/07 (12-04-07).-PEM.-

CONDONA deuda Tasas Munic., hasta la puesta en vigencia de la presente Ord., a Héctor Contreras DNI.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 006/07.C.D

Allen, 22 de Marzo de 2007.

VISTO:

La Nota Nº 390/06 remitida por el Poder Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma remite adjunto, para su aprobación, Proyecto de Fraccionamiento de la Parcela 4D- Chacra 004 – Sección M ubicado en zona sub-rural de Contralmirante Guerrico;

Que con la concreción de este fraccionamiento, se solucionarían la acuciante necesidad de viviendas para los trabajadores rurales y sus familias asentadas en dicha zona agrícola;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 22-03-07, según consta en Acta Nº 799, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

SEÑOR:.....**Nancy Beatriz Gisbert**
.....**Directora Prensa y Difusión**

8.431.865- NC 04-1-C-276-04-F014; y lo **EXIME** pago Tasas Municipales hasta el 31-12-07 inclusive.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº010/07.C.D

Resolución Municipal Nº 0256/07 (12-04-07).-PEM.-

CONDONA a Amelia Pintos DNI. 5.647.674, deuda por Tasas Retributivas, NC. 04-1-C-135-31-000.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº011/07.C.D.

Resolución Municipal Nº 0251/07 (12-04-07).-PEM.-

ESTABLECE que el inmueble "Estación Contralmirante Martín Guerrico" de Allen, tendrá como destino la relocalización de la Playa de maniobras carga y descarga de actividades de la Empresa Ferrosur. **SOLICITA** al P.E.M. lleve a cabo las acciones necesarias ante los Organismos pertinentes para cumplimentar lo establecido en el art. 1º de la presente Ord. **DEROGA** La Ord. Munic. 100/92.-

BALANCE de TESORERÍA al 30-03-07 - Se publica en pág. Nº 04 del presente B.O.M.

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZASE** por vía de excepción al Código Urbano y de Edificación, el Fraccionamiento de la Parcela Nomenclatura Catastral 04-1-M-004-04D, ubicado en zona sub-rural de Contralmirante Guerrico.

ARTÍCULO 2º: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 006/07.C.D

Irene M. Ganzarolli VicePresidente 1º Concejo Deliberante de Allen.-
A/c Presidencia - Resolución Municipal Nº 0252/07 (12-04-07).-PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 007/07.C.D

Allen, 29 de Marzo de 2007.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Celia Rosa Segura y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, requiere se le condone la deuda que mantiene con la Municipalidad, en concepto de Tasas Retributivas;

Que a tal efecto solicita se contemple la posibilidad de solucionar su problema como deudora, en virtud de que su esposo es una persona discapacitada lo cual ha afectado considerablemente su situación económica;

Que manifiesta que en estos últimos años fue imposible, por la realidad económica atravesada, cumplir con la obligación del pago tributario municipal, como así también realizar un compromiso de plan de pago, dado que no lo podría afrontar;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa:..."las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia"....;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 29-03-07, según consta en Acta N° 800, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **CONDÓNASE** a la Sra. Celia Rosa Segura, DNI. 10.537.721, la deuda existente en concepto de Tasas Retributivas correspondiente a la N.C.04-1-B-358-07-000.-

ARTÍCULO 2°: **EXÍMASE** del pago de Tasas Retributivas a dicha nomenclatura catastral hasta el 31/12/07.

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007/07.C.D

Armando Gentili Presidente Concejo Deliberante de Allen.-
Resolución Municipal N° 0253/07 (12-04-07).-PEM.-

#####

ORDENANZA MUNICIPAL N°008/07.C.D.

Allen, 29 de Marzo de 2007.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Ernesto Cufre, y la Sra. Ofelia Gebel; y

CONSIDERANDO:

Que los Sres. de referencia, solicitan se les condone y exima del pago de las Tasas Municipales por el año en curso;

Que la situación económica por la que atraviesan haría imposible sostener un plan de pagos y la salud del Sr. se deteriora progresivamente, siendo los ingresos de la Sra. los únicos percibidos por la pareja;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa:..."Las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y de su familia"....;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 29-03-07, según consta en Acta N° 800, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **CONDONASE** la deuda existente en concepto de Tasas Municipales, hasta el momento de la puesta en vigencia de la presente norma legal, al responsable tributario Sr. Ernesto Cufre, DNI N° 07.561.395 de la Nomenclatura Catastral 04-1-B-651-06-000.

ARTÍCULO 2°: **EXÍMASE** del pago de Tasas Municipales al Sr. Ernesto Cufre, DNI N° 07.561.395, hasta el 31-12-07 inclusive.

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°008/07.C.D.

Armando Gentili Presidente Concejo Deliberante de Allen.-
Resolución Municipal N° 0254/07 (12-04-07).-PEM.-

#####

ORDENANZA MUNICIPAL N°009/07.C.D.

Allen, 29 de Marzo de 2007.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Héctor Contreras; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Contreras solicita se le condone la deuda que mantiene con la Municipalidad de Allen, en concepto de Tasas Retributivas;

Que motiva su solicitud el hecho de ser una persona discapacitada lo cual le impide realizar tareas y generar ingresos;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa:..."Las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y de su familia"....;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 29-03-07, según consta en Acta N° 800, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **CONDONASE** la deuda existente en concepto de Tasas Municipales, hasta el momento de la puesta en vigencia de la presente norma legal, al responsable tributario Sr. Hector Contreras, DNI N° 8.431.865 de la Nomenclatura Catastral 04-1-C-276-04-F014.

ARTÍCULO 2°: **EXÍMASE** del pago de Tasas Municipales al Sr. Héctor Contreras, DNI N° 8.431.865, hasta el 31-12-07 inclusive.

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°009/07.C.D.

Armando Gentili Presidente Concejo Deliberante de Allen.-
Resolución Municipal N° 0255/07 (12-04-07).-PEM.-
#####

ORDENANZA MUNICIPAL N°010/07.C.D.

Allen, 29 de marzo de 2.007.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Amelia Pintos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita se le condone la deuda que mantiene con la Municipalidad de Allen en concepto de Tasas Retributivas;

Que motiva su pedido el hecho de ser una persona jubilada y los haberes que percibe son insuficientes para poder asumir algún tipo de responsabilidad económica que permita regularizar su deuda;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa:..."las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia"..

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 29-03-07, según consta en Acta N° 800, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE a la Sra. Amelia Pintos, D.N.I N° 5.647.674, la deuda existente en concepto de Tasas Retributivas correspondiente a la N.C.04-1-C-135-31-000.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°010/07.C.D.

Armando Gentili Presidente Concejo Deliberante de Allen.-
Resolución Municipal N° 0256/07 (12-04-07).-PEM.-
#####

ORDENANZA MUNICIPAL N°011/07.C.D.

Allen, 29 de Marzo de 2.007.-

VISTO:

Los inconvenientes que genera la playa de maniobras de carga y descarga en el sector céntrico de la ciudad de Allen,

Los reclamos y el malestar de los vecinos de Allen por esta situación,

La Nota N° 280/06 del Poder Ejecutivo Municipal por la cual adjunta Nota N° 134656 del O.N.A.B.E

(Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado); y

CONSIDERANDO:

Que la nota mencionada informa de la existencia del Expediente ENABIEF N° 803/99-B.1438-Estación Contralmirante Martín Guerrico;

Que las Notas N° 342/05 y 058/06 solicitan al Concejo Deliberante se expida respecto del destino del inmueble denominado Estación Contralmirante Martín Guerrico;

Que la Ordenanza Municipal N° 120/06 ha ordenado al Poder Ejecutivo Municipal el inicio en forma concreta e inmediata de los trámites para el traslado de la Playa de maniobras ubicada en zona céntrica de la Ciudad;

Que por la normativa N° 018/06 se declaró de Interés Municipal la relocalización de las actividades de acopio y carga de yeso;

Que se facilitará la labor de la Empresa Concesionaria determinando un nuevo lugar para el asentamiento de la Playa de maniobras de carga y descarga de las actividades que desarrolla la Empresa Ferrosur;

Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 5°- inciso c) establece que el Municipio deberá....."Fomentar ... el establecimiento de Industrias"....;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 29-03-07, según consta en Acta N° 800, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE, que el inmueble "Estación Contralmirante Martín Guerrico" ubicado en la Ciudad de Allen, tendrá como destino la relocalización de Playa de maniobras carga y descarga de las actividades que desarrolla la Empresa Ferrosur.

ARTÍCULO 2°: SOLICÍTASE al Poder Ejecutivo Municipal lleve a cabo las acciones necesarias ante los Organismos pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: DERÓGASE la Ordenanza Municipal n° 100/92 por los motivos expresados en los considerandos.

ARTÍCULO 4°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°011/07.C.D.

Armando Gentili Presidente Concejo Deliberante de Allen.-
Resolución Municipal N° 0251/07 (12-04-07).-PEM.-
#####

BALANCE DE TESORERÍA AL 30-03-07

| | | |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Saldo al 28-02-07 | | 1,569,814.23 |
| CAJA | 36,411.11 | |
| BANCOS (ctas.s/afectación) | 1,395,672.76 | |
| BANCOS (ctas.c/afect.especial) | 103,654.55 | |
| CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES | 34,075.81 | |
| INGRESOS DEL MES: | | 1,433,910.45 |
| Tasas Municipales | 213,672.18 | |
| * Otros Ingr.Jurisdic.Municipal | 261,934.16 | |
| ** Coparticip.Impuestos Prov.y/o Nac. | 679,176.76 | |
| Regalías Petrolif y Gasíferas | 182,647.96 | |
| Venta de Activo Fijo | 22,175.49 | |
| Reembolso de Préstamos | 3,842.22 | |
| Aportes no Reintegrables | 62,461.68 | |
| Cuentas de Terceros | 8,000.00 | |
| EGRESOS DEL MES: | | 1,275,110.34 |
| Personal | 423,078.61 | |
| Bienes de Consumo | 34,738.12 | |
| Servicios | 154,656.86 | |
| Intereses de la Deuda | 5,685.09 | |
| Transferencias Corrientes | 105,283.95 | |
| Bienes de Capital | 21,853.93 | |
| Trabajos Públicos | 317,753.03 | |
| Servicios Públicos | 22,684.81 | |
| Amortización de la Deuda | 181,375.94 | |
| Cuentas de Terceros | 8,000.00 | |
| Saldo al 30-03-07 | | 1,728,614.34 |
| CAJA | 4,171.71 | |
| BANCOS (ctas.s/afectación) | 1,618,914.45 | |
| BANCOS (ctas.c/afect.especial) | 71,452.37 | |
| CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES | 34,075.81 | |
| | <u>3,003,724.68</u> | <u>3,003,724.68</u> |

* Incluye compensación EDERSA Noviembre-Diciembre 2006 y Enero 2007

** Incluye ingresos y compsens.coparticipación 2º quincena enero y 1º quincena febrero 2007

DEPARTAMENTO TESORERIA, Abril de 2007






ANA B. FUENTES
TESORERA

JOSÉ MANUEL CARDALUTTI
SECRETARIO DE HACIENDA

DR. N. EMERSON MARTOS
Secretario de Hacienda

La transcripción de las Ordenanzas es copia fiel de los originales que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.-

El Boletín Oficial Municipal N° 008/2007 (522) - Año XVIII - se terminó de imprimir el 03 de Mayo de 2007, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen. Diseño, Transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-